



ACUERDO DE CONCEJO N° 055 -2021-MPB-A

Bagua, 27 de Septiembre del 2021

VISTO:

La Sesión Ordinaria N° 18-2021, de fecha 23 de Septiembre del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Además, el artículo 41° de la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

De acuerdo a lo señalado en el inciso 3) del artículo 20° de la citada Ley, es atribución del alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

El artículo 59° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece que los bienes municipales pueden ser transferidos, concesionados en uso o explotación, arrendados o modificado su estado de posesión o propiedad mediante cualquier otra modalidad, por acuerdo del concejo municipal;

Mediante Expediente de Trámite Documentario N° 4536 de fecha 28 de mayo del 2021, el señor Andre Valderrama Vallejo solicita la ratificación mediante Acuerdo de Concejo de la transferencia del lote urbano ubicado en el Jr. Argentina 250, Lt. 6 Mz. 91 Urb. Sector Cesar Vallejo de la ciudad de Bagua;

Sesión Ordinaria N° 18-2021, de fecha 23 de Septiembre del 2021, el Pleno del Concejo, mediante voto unánime y de acuerdo a lo que se señala en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, al Titular del Pliego de la Municipalidad Provincial de Bagua ratifique la transferencia del siguiente lote de terreno urbano:

- Escritura Pública N° 457 de fecha 05 de noviembre del 2010, transferido a los señores JIMMY MANUEL SALAZAR LUJAN y ANDREA VALDERRAMA VALLEJOS:

Ubicación:
Sector Cesar Vallejo de la ciudad de Bagua
Jr. Argentina C/ N° 02
Lote N° 61
Manzana N° 91

Linderos:

Por el Frente con el Jr. Argentina	: 7.35 ML.
Por la Derecha entrando con el Lt. N° 5	: 16.00 ML.
Por la Izquierda entrando con el Lt. N° 7	: 16.00 ML.
Por el Fondo con el Lt. 13	: 7.35 ML.

Área Total : 117.60 M2.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el presente acuerdo a la parte interesada, así como a todas las instancias administrativas para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



SR. WALTER GERMAN CASTRO MUÑOZ
Alcalde Encargado
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BAGUA

www.munibagua.gob.pe

Municipalidad Provincial de Bagua

Secretariageneral@munibagua.gob.pe

¡El Cambio lo hacemos Todos!

AV. HÉROES DEL CENEP 1060 BAGUA - AMAZONAS - PERÚ